

DECLARACIÓN H.C.D. N° 006/2026.-

VISTO:

La realización del “1° Festival Regional del Folklore”, llevado a cabo en la ciudad de Las Heras, Provincia de Santa Cruz, los días 22 y 23 de mayo de 2026, el Proyecto presentado por la Concejala PACHECO VERA CONSTANZA, y;

CONSIDERANDO:

Que, el “1° Festival Regional del Folklore” constituyó un importante acontecimiento cultural, artístico, social y turístico para la comunidad de Las Heras y toda la región norte de la Provincia de Santa Cruz, convocando a músicos, bailarines, trabajadores de la cultura y público en general;

Que, dicho festival se consolidó como un espacio de promoción, preservación y fortalecimiento de las tradiciones folklóricas argentinas, contribuyendo al resguardo y difusión del patrimonio cultural de nuestro país;

Que, el evento contó con la participación de destacadas bandas y artistas regionales referentes del folklore argentino, quienes brindaron espectáculos de gran calidad artística, promoviendo el intercambio cultural y la integración regional;

Que, participaron la mayoría de las escuelas y academias de danzas folklóricas de la ciudad de Las Heras, permitiendo visibilizar el importante trabajo de formación, enseñanza y promoción cultural que desarrollan permanentemente estas instituciones;

Que, la organización y producción del festival fue llevada adelante por un equipo integrado por más de cuarenta personas, entre productores, técnicos, asistentes, operadores y colaboradores, quienes desarrollaron una propuesta de gran magnitud con profesionalismo, compromiso y dedicación;

Que, uno de los aspectos más destacados del evento fue su innovadora puesta en escena, contando con más de treinta metros de pantallas LED de alta definición, acompañadas por contenidos audiovisuales relacionados con el folklore argentino, los artistas participantes y los paisajes representativos de la Patagonia Sur Argentina, generando una experiencia cultural moderna, atractiva e inclusiva;

Que, el despliegue técnico incluyó sistemas profesionales de sonido e iluminación operados por personal especializado, garantizando un nivel artístico y escénico acorde a los principales festivales regionales del país;

Que, la promoción y difusión del festival se realizó mediante redes sociales, medios de comunicación locales y plataformas digitales, alcanzando una amplia convocatoria regional y fomentando la participación de familias, jóvenes, niños y adultos mayores;



Que, el evento contó además con transmisión en vivo a través de plataformas digitales y redes sociales, permitiendo que personas de distintas localidades pudieran acceder y disfrutar de las actividades culturales desarrolladas, ampliando significativamente su alcance y repercusión;

Que, el “1° Festival Regional del Folklore” representó un importante aporte al desarrollo cultural, artístico, social y turístico de la ciudad de Las Heras, promoviendo la identidad regional, fortaleciendo el sentido de pertenencia comunitaria y generando oportunidades para artistas, trabajadores de la cultura y emprendedores locales;

Que, resulta oportuno y necesario reconocer institucionalmente aquellas iniciativas que contribuyen al crecimiento cultural de nuestra comunidad y fortalecen el posicionamiento de Las Heras como un centro de referencia para la actividad artística y turística de la región;

Que, el éxito alcanzado en esta primera edición permite proyectar la continuidad de crecimiento del festival, constituyéndose en un evento de relevancia para toda la Provincia de Santa Cruz;

Que, tratado en sesión Ordinaria del día 04 de junio de 2026, quedo aprobado por unanimidad de criterio de los Ediles Presente Trotta Romina, Monteros Tomás, Pacheco Vera Constanza y Gómez Mauricio;

Que, en virtud de lo expuesto se debe dictar el instrumento legal que obra en consecuencia;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LAS HERAS, SANCIONA

CON FUERZA DE:

DECLARACIÓN

ARTICULO 1°): DECLÁRESE de Interés Municipal, Cultural, y Artístico al “1° Festival Regional del Folklore”, realizado los días 22 y 23 de mayo de 2026 en la ciudad de Las Heras, Provincia de Santa Cruz, en reconocimiento a su destacado aporte al fortalecimiento de la cultura popular, la promoción de las tradiciones folklóricas argentinas y el desarrollo turístico local. -

ARTÍCULO 2°): RECONÓSCASE la labor de los organizadores, productores, técnicos, colaboradores, artistas, academias de danza e instituciones participantes, por su compromiso y contribución al éxito del mencionado festival. -

ARTÍCULO 3°): MANIFIÉSTESE el interés de este Honorable Concejo Deliberante en acompañar las gestiones tendientes a promover el reconocimiento del “Festival Regional del Folklore” como evento de interés provincial, en virtud de su relevancia cultural, social, artística para la Provincia de Santa Cruz.



ARTÍCULO 4°): REMÍTASE copia de la presente Declaración al Sr. Diputado por Municipio de Las Heras, Javier Jara, solicitando tenga a bien promover y gestionar ante la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Cruz la declaración del “1° Festival Regional del Folklore” como Evento de Interés Provincial, en virtud de su relevancia cultural, artística, social y turística para toda la region. -

ARTICULO 5°): REMÍTASE copia de la presente Declaración a los organizadores del evento y a las autoridades provinciales competentes en materia de cultura y turismo. -

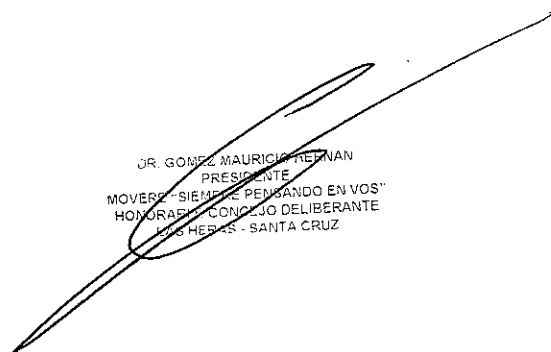
ARTICULO 6°): REFRENDARA la Sra. Secretaria Legislativa Assis Nancy.-

ARTICULO 7°): COMUNÍQUESE al Departamento Ejecutivo Municipal, y demás dependencias que correspondan Regístrese, Publíquese y Cumplido ARCHIVESE.-

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LAS HERAS, 4 DE JUNIO DE 2026.-



ASSIS NANCY
Secretaria Legislativa
Honorable Concejo Deliberante
LAS HERAS - SANTA CRUZ



DR. GÓMEZ MAURICIO REMAN
PRESIDENTE
“MOVERSE SIEMPRE PENSANDO EN VOS”
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
LAS HERAS - SANTA CRUZ